

doce de la calle del Val de San Esteban pro-
piedad de D. José Esteve, en una longitud de ca-
torce metros, respetando al verificar dicha
operacion las servidumbres que al referido cau-
ce tienen tres casas del llamado corralano
en la calle del Pelar, y bajo las condiciones
siguientes =

1.^a La obra deberá hacerse bajo la inspeccion
del Arquitecto Municipal.

2.^a La bóveda será rosca de ladrillo de 30
centímetros de espesor por lo menos.

3.^a En la clave de la misma, y en el sitio que
sea mas conveniente, se establecerá un registro
de sillería ó fundicion que sirva para extraer
los productos de las moudas.

4.^a Que este permiso se conceda sin perjuicio
de tercero y de derechos adquiridos.

Extractos de
acuerdos.

Visto el extracto de los acuerdos tomados
por el Ayuntamiento en las sesiones celebra-
das en el mes de Setiembre próximo pasa-
do, se acordó aprobarlo, y que se remita al
Sr. Gobernador Civil para su insercion en el
Boletín oficial de la provincia.

Estados sanit^{os}

Vistos los estados de los enfermos pobres
asistidos á domicilio por los facultativos titula-
res en el mes de Setiembre próximo pasado,
acordó el Ayuntamiento publicar su resul-
tado y archivarlo luego.

Se recuerda con-
ceder pension
al sargento Vi-
cente Borja, pr.
Autoridad Municipal
de 1.^a el trabajo.

Dada cuenta de una comunicacion del Direc-
tor de la Brigada de Trabajadores Bomberos,
transcribiendo el parte del Médico del mismo
Cuerpo, referente á la herida que recibió el